

FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>ADALBERTO NAVARRO MORENO</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (722) 275.64.00 Ext. 5546</p> <p>Correo: moder.sedagro@edomex.gob.mx</p>	
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS TIENE COMO PROPÓSITO OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS Y/O EN ESPECIE A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE MÉXICO, TENIENDO PRESENTE EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA QUE PROPICIEN MAYORES VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y MEJOREN LOS INGRESOS EN EL CAMPO MEXIQUENSE.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>LA NORMATIVA SERÁ ACTUALIZADA PARA DAR CONTINUIDAD CON LOS APOYOS RECURSOS A PRODUCTORES Y PRODUCTORAS PARA LA PRODUCCIÓN, INSUMOS, CONOCIMIENTOS, SERVICIOS FINANCIEROS, MERCADOS Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AÑADIDO Y EMPLEOS NO AGRÍCOLAS; Y CON ELLO RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA; ASÍ COMO DUPLICAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA, GENERAR MEJORES INGRESOS.</p>	
<p>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</p> <p>OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS Y/O EN ESPECIE A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE MÉXICO, TENIENDO PRESENTE EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA QUE PROPICIEN MAYORES VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y MEJOREN LOS INGRESOS EN EL CAMPO MEXIQUENSE.</p>	
<p>4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.</p> <p>EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO, ES EL ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN A LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.</p>	

5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

EN 2019 SE CONTABA CON LA NORMATIVA DENOMINADA ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, MISMAS QUE SE ESTÁN ACTUALIZANDO POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE APOYOS A OTORGAR.

II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.

NO SE CONSIDERÓ OTRA ALTERNATIVA, YA QUE MEDIANTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, DA LA CERTIDUMBRE ENTRE LAS PERSONAS SOLICITANTES SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

NO SE CONSIDERA OTRA ALTERNATIVA YA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, LA CUAL SUSTENTA EL ACCESO A LOS APOYOS QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL SE DETALLAN LOS REQUISITOS, BASES Y PROCEDIMIENTOS, QUE DAN TRANSPARENCIA AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS HACIA LAS PERSONAS SOLICITANTES.

III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

SI CONSIDERA

10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
PRODUCTORAS/ES AGRÍCOLAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO.	La regulación no genera costo de trámite y el Gobierno Estatal contribuye con la diferencia del costo del bien a apoyar, según el componente y de conformidad con la disposición presupuestal.	LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, FAVORECEN LA TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A ESTE PROGRAMA POR PARTE DE LAS PERSONAS.

11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO? Y ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO NO SE EMITAN MODIFICACIONES A LAS MISMAS O CONCLUYA EL PROGRAMA.

IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO

PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN FALSA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA,

HACER USO INDEBIDO DE LOS APOYOS OTORGADOS,

REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO A FAVOR DE UN CANDIDATO O CANDIDATA O PARTIDO POLÍTICO CON LOS APOYOS OTORGADOS; Y

LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE.

RETENCIÓN DEL APOYO

NO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDIDA Y VALIDADA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE, EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA,

NO ACREDITARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA LA RECEPCIÓN DEL APOYO,

NO REALIZAR LA APORTACIÓN DE RECURSOS COMPLEMENTARIA AL APOYO A LA PROVEEDORA O EL PROVEEDOR ELEGIDO LIBREMENTE,

ESTAR EN LISTA DE PRODUCTORES QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN OTROS PROGRAMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE O DE LA SECRETARÍA,

PARTICIPAR COMO PROVEEDOR EN PROGRAMAS QUE OPERE LA SEDAGRO O SER SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL; Y

LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE.

EL APOYO RETENIDO, NO SERÁ ENTREGADO A LA PERSONA BENEFICIARIA Y PODRÁ REORIENTARSE SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROGRAMA.

EL IMPORTE DE LOS APOYOS AUTORIZADOS Y QUE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS NO HAGAN EFECTIVOS ANTE LA PROVEEDORA O EL PROVEEDOR DE SU PREFERENCIA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SERÁN UTILIZADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE PARA BENEFICIAR A OTRAS PERSONAS QUE ESTÉN EN LISTA DE ESPERA Y QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

CANCELACIÓN DEL APOYO Y BAJA DEL PROGRAMA

NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, PARA SU INCORPORACIÓN AL MISMO,

PRESENTAR DOCUMENTOS ALTERADOS, APÓCRIFOS O FALSOS PARA ACREDITAR LA UNIDAD

PRODUCTIVA,
NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE COMO PERSONA BENEFICIARIA,
PRESENTAR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO,
VENDER O TRANSFERIR EL APOYO, ANTES DE LOS 5 AÑOS ESTIPULADOS EN LAS PRESENTES
REGLAS DE OPERACIÓN,
EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PERSONA BENEFICIARIA, EL DESTINO DEL APOYO
AUTORIZADO SERÁ ANALIZADO Y DICTAMINADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,
ESTAR EN LISTA DE PRODUCTORES QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
EN OTROS PROGRAMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE O DE LA SECRETARÍA Y
NO HABER RESUELTO DICHA SITUACIÓN,
PARA EL CASO ESPECÍFICO DE VARIEDADES FLORÍCOLAS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO, INCURRIR EN LO ESTIPULADO EN CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO LICENCIA, QUE
A LA LETRA DICE: EN CASO DE PROPAGARLA, CEDERLA, TRANSMITIRLA Y/O VENDERLA, EL
LICENCIATARIO TENDRÁ COMO RESULTADO LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO
LICENCIA, ANTE LA SOLA NOTIFICACIÓN DEL LICITANTE; Y
LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE.

V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

SE CONCEDEN LAS ATRIBUCIONES A LA INSTANCIA NORMATIVA QUE ES EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO), LA QUE DA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA; ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS EVALUACIONES NECESARIAS AL PRESENTE PROGRAMA, ASÍ MISMO SE PODRÁ HACER UNA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO, DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, EVALUACIÓN ESPECIFICA O DE DESEMPEÑO, QUE PERMITA DETECTAR MEJORAS EN LA OPERACIÓN E IMPACTO DEL MISMO.

EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, LA CUAL RENDIRÁ UN INFORME A LA INSTANCIA NORMATIVA EN SUS SESIONES ORDINARIAS; CON BASE EN LOS REGISTROS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE APOYO COMPROMETIDOS Y EJERCIDOS, DEBERÁ INFORMAR QUINCENALMENTE A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR VERIFICACIONES ALEATORIAS EN CAMPO DE LOS APOYOS OTORGADOS; ASÍ COMO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA EJECUTORA Y LOS BENEFICIARIOS/AS.

PARTA LA EVALUACIÓN EXTERNA, SE PODRÁ REALIZAR ANUALMENTE UNA EVALUACIÓN EXTERNA (ESPECIAL, DE DISEÑO, DE PROCESOS, DE DESEMPEÑO, DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS O DE IMPACTO), COORDINADA POR EL CIEPS, QUE PERMITA MEJORAR EL PROGRAMA.

EN CUANTO A LOS INFORMES, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE PRESENTARÁ DOS INFORMES AL CIEPS, PREVIA SOLICITUD DE DICHO CONSEJO, EL PRIMERO A LA MITAD DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y EL SEGUNDO AL FINAL DEL MISMO EN TÉRMINOS DE LOS INDICADORES APLICABLES.

15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

SE REALIZÓ CONSULTA A LAS ÁREAS OPERATIVAS, JURÍDICAS, RESPONSABLES DEL PROGRAMA Y LA OPINIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS Y LOS PRODUCTORES, COMO LO SON LOS COMITÉS SISTEMA PRODUCTO.

VI.-ANÁLISIS JURÍDICO**16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria**

NO SE GENERAN MODIFICACIONES JURÍDICAS, TODA VEZ QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, ESTABLECEN CON MAYOR CLARIDAD LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LOS APOYOS, LAS CAUSAS DE RETENCIÓN DEL APOYO Y LAS ATRIBUCIONES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA MECÁNICA OPERATIVA.

VII.-ANEXOS**17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

AGENDA 2030 SE CREARON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)-<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023-<http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>
REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig146.pdf>
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb204.pdf>
INFORMES Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL-<http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx>
ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS. -<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/ene313.pdf>